

INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO-SDDE

Período Auditado (Vigencia 2013 y a octubre de 2014)

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá, Diciembre de 2014

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO-SDDE

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Luis Carlos Ballén Rojas

Gerente

Jairo Enrique Ruiz Espitia

Equipo de Auditoría

Ligia Helena Medina Pinzón  
Olga Stella Cely Luna  
Pedro José Raigoso Cárdenas  
Edward Dueñas Montero- Pasante

## CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
2.1. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	7
<b>3 ANEXOS</b>	<b>22</b>
3.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	22
3.2 CONSOLIDADO VISITAS REALIZADAS POR LOCALIDAD A LOS BENEFICIARIOS CONVENIO 570 DE 2013.	23

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá, D.C., Diciembre de 2014

Doctor  
**CARLOS FIDEL SIMANCAS NARVÁEZ**  
Secretario  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE  
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó auditoría especial a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, vigencia 2013 y a octubre de 2014, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión financiera y contractual frente al otorgamiento de los créditos con ocasión de la suscripción y ejecución del Convenio de Asociación No. 570 del 23 de agosto de 2013, celebrado entre la Fundación Confiar, Confiar Cooperativa Financiera y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión financiera y contractual a octubre de 2014, frente al otorgamiento de los créditos con ocasión de la suscripción y ejecución del Convenio de Asociación No. 570 del 23 de agosto de 2013, celebrado entre la Fundación Confiar, Confiar Cooperativa Financiera y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, cumplió parcialmente los principios evaluados, en razón a que en el desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos, uno (1) de ellos con presunta incidencia disciplinaria, detallados en el ANEXO 3.1, el cual hace parte del presente Informe.

Durante la ejecución del Convenio de Asociación 570 de 2013, a octubre de 2014, se han desembolsado recursos a un total de 1.235 beneficiarios, por valor de \$11.401.812.930, a los que se les realizó la correspondiente revisión en la base de datos suministrada, y a su vez, se seleccionó una muestra de 82 beneficiarios, equivalentes a un 6.71% del total, los cuales fueron objeto de visita por parte del ente de control.

Así mismo, se evaluó el control fiscal interno para el asunto auditado, estableciéndose deficiencias en la evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y en el control interno; así como debilidades en la supervisión del convenio.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

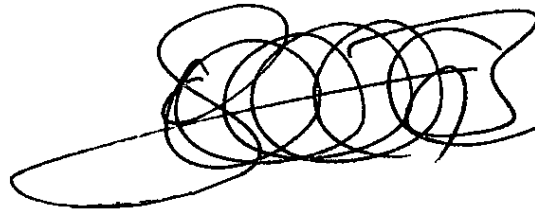
La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



**LUIS CARLOS BALLÉN ROJAS**  
Director Técnico Sectorial Desarrollo  
Económico, Industria y Turismo

Bogotá, Diciembre de 2014.

## 2. RESULTADOS DE AUDITORIA

### 2.1 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

#### **Convenio de Asociación N° 570 del 23 de agosto de 2013 suscrito con la Fundación Confiar y Confiar Cooperativa Financiera**

El Objeto del convenio consiste en *“Operar un programa de financiamiento para el emprendimiento y el fortalecimiento de las unidades productivas pertenecientes a la economía popular, a través del Proyecto de Inversión Banca para la Economía Popular”*; por un valor de \$19.500.000.000, los aportes se discriminan de la siguiente manera: Por la SDDE \$18.000.000.000 en dinero, por parte de la Fundación Confiar \$600.000.000 y por parte de Confiar Cooperativa Financiera \$900.000.000 en especie representados en instalaciones, muebles, equipos necesarios, software, BackOffice y Know How y recurso humano. El plazo de ejecución es de cincuenta y siete (57) meses.

El 11 de noviembre de 2014, el valor del convenio se adicionó en \$9.208.333.000, así: \$8.500.000.000 en dinero, por parte de la SDDE, \$425.000.000 en especie, por parte de Confiar Cooperativa Financiera y \$283.333.000 en especie, por parte de Fundación Confiar.

Para continuar con la verificación del objeto contractual y del otorgamiento de los créditos con ocasión del Convenio de Asociación, se ejecutó el programa de auditoría, el cual incluye en sus procedimientos diversas pruebas, entre las cuales, se encuentran:

- Evaluación de las modificaciones y adiciones realizadas al Convenio de Asociación, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Establecimiento de la ejecución financiera y presupuestal correspondiente a los recursos asignados a través de los respectivos desembolsos con ocasión de la modificación.
- Identificación de las decisiones tomadas a través de las Actas de Comité Técnico y de Viabilización relativas al Convenio objeto de auditoría y establecimiento de sus incidencias, a través de la revisión de las Actas suscritas con posterioridad a la terminación de la primera fase de la auditoría especial.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Continuación del análisis de los Extractos Bancarios de la cuenta de ahorros abierta en Confiar Cooperativa Financiera destinada al manejo de los recursos girados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la ejecución del convenio.
- Establecimiento del Operador Técnico y los conceptos favorables emitidos a los planes de negocios finalmente viabilizados.
- Solicitud de la Cartera Vigente a 31 de octubre de 2014 y verificación de: Clasificación, Cartera de Difícil Cobro y/o Irrecuperable, Índice de Morosidad, Gestión de Cobro y Controles realizados por la SDDE
- Práctica en forma selectiva, de visitas a los beneficiarios del crédito

Es de precisar que la ejecución financiera y presupuestal correspondiente a la adición, a la fecha, se refleja en el siguiente pago:

**CUADRO 1  
DESEMBOLSO CONVENIO ASOCIACIÓN 570 DE 2013-ADICIÓN**

		Valores en Pesos \$
DESEMBOLSO	No. ORDEN PAGO Y FECHA	VALOR
PRIMERO	1378 del 21-11-2014	7.800.000.000

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital, Ejecución presupuesto, Ordenes de Pago de un Compromiso de la SDDE

*2.1.1 Hallazgo administrativo*

El 11 de noviembre de 2014 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, previas consideraciones, suscribió con la Fundación Confiar y Confiar Cooperativa Financiera “ACTA DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 570 de 2013” para adicionar el valor del convenio en la suma de \$9.208.333.000, el cual se aporta de la siguiente manera:

Por la SDDE con cargo al Proyecto de Inversión 715 “Banca para la Economía Popular” \$8.500.000.000 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 665 del 4 de noviembre de 2014. Por Confiar Cooperativa Financiera y la Fundación Confiar, \$425.000.000 y \$283.333.000 representados en especie, respectivamente.

De igual manera, el Acta en comento se suscribe para modificar el Fondo de Protección de Cartera, aumentándolo del 2% al 10% del valor del crédito.



No obstante, en el numeral “5. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, CLAUSULA SEGUNDA, de dicha modificación, se acuerda: **“La SDDE reconocerá dentro del costo de operación, el 9% por cada crédito desembolsado, el cual será descontado mensualmente de los aportes de la SDDE.”**, sin evidenciarse justificación alguna relacionada con el incremento de tal costo, toda vez que en la “ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL 4. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES” del convenio inicial, se establecía: “La SDDE reconocerá como costo de operación el 9% por cada crédito desembolsado, el cual será descontado mensualmente de los aportes de la SDDE.”.

Lo anterior en transgresión a lo establecido en la Estipulación Contractual 20 MODIFICACIONES del Convenio de Asociación; al igual que en los literales d) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Dicha situación es ocasionada por debilidades en el control interno de los procesos y procedimientos; así como deficiencias en las actividades de verificación y seguimiento, lo que genera desconocimiento de las situaciones y del análisis y evaluación de las mismas, que dan origen a la toma de decisiones, reflejadas en modificaciones contractuales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad al disminuir el beneficio social proyectado.

#### Valoración de la respuesta

La información suministrada por la administración no es desconocida por el ente de control; la justificación, tanto de la adición como del incremento del Fondo de Protección de Cartera no es objeto de observación. No se acepta la respuesta, en razón a que el texto relacionado con el costo de operación incluido en el acta en comentario, efectivamente, precisa una modificación contractual que debe ser ajustada a la realidad, más si se tiene en cuenta que sigue vigente como quedó establecida en la minuta original del convenio, tal como lo mencionan en la respuesta.

La observación se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

#### *2.1.2 Hallazgo administrativo*

A través de los Certificados 14326614 y 14326615 de fecha 18 de noviembre de

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

2014, ANEXO 2 de las Pólizas de Seguro de Cumplimiento M-100036146 y M100036147 expedidas por la Compañía Mundial de Seguros S.A, se aumentó el valor asegurado de acuerdo con el Acta Modificatoria No.1 al Convenio de Asociación 570 de 2013. Sin embargo, el acta por medio de la cual se aprobó la garantía, expedida por la Oficina Asesora Jurídica, no incluye fecha de expedición.

Se presenta transgresión a lo establecido en los literales d) y g) del artículo 2 y el literal e) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior encuentra su causa en deficiencias en los mecanismos de control y verificación de los procedimientos internos de la entidad, lo que ocasiona incertidumbre en relación con la fecha de aprobación de las garantías, la cual debe ser previa a los desembolsos.

Valoración de la respuesta

Se acepta parcialmente la respuesta dada por la administración. La observación se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

Es importante recordar, que el alcance del objeto del contrato consiste en financiar las unidades productivas en las modalidades de emprendimiento y fortalecimiento, identificadas, seleccionadas y viabilizadas por la SDDE o por el operador asociado que viabilice los planes de negocio y que el objetivo del Proyecto de Inversión es *“La focalización se realizará principalmente a la población en manifiesta desventaja social y económica, de conformidad con los preceptos constitucionales. Se priorizará la atención primero a la población del nivel 1 del SISBEN, luego al nivel 2 y así sucesivamente.*

*Adicionalmente se priorizarán las poblaciones de atención especial y vulnerables como: desplazados, reinsertados, mujeres cabeza de familia, discapacitados (o sus tutores), jóvenes en riesgo, personas mayores y grupos étnicos, entre otros”.*

Ahora bien, para ejecutar el convenio y con el fin de establecer la población beneficiada, ésta, debía presentar un plan de negocios para ser evaluado y soportado con visita domiciliaria por el operador técnico (Fundación Universitaria los Libertadores, Escuela de Administración de Negocios y Secretaria Distrital de Desarrollo Económico) y por el operador financiero (Confiar), para proceder a realizar el desembolso de acuerdo con las

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

condiciones establecidas.

Adicionalmente, en la Formulación Proyecto de Inversión 715 –Banca para la Economía Popular) se estipula: *“Los planes de negocios beneficiados deben contribuir en el proyecto como modelo de intervención público-privado que sea transparente y sostenible, que ayude a orientar los incentivos estatales en programas duraderos y en sectores competitivos, que apoye el fortalecimiento de las organizaciones microcrediticias y que contribuya a aprovechar al máximo la capacidad instalada de la ciudad en infraestructura física, tecnologías e institucionalidad”.*

La Contraloría de Bogotá con el fin de ejercer el control fiscal sobre los recursos entregados mediante la celebración del convenio, que incluye la verificación del cumplimiento del procedimiento para el otorgamiento de créditos, el destino y uso de los mismos y la creación y fortalecimiento de las unidades productivas; entre otros aspectos, procedió a realizar visitas de acuerdo con la ubicación suministrada en la base de datos, por parte de la SDDE, observándose lo siguiente:

### 2.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

## CUADRO 2 RELACIÓN DE SITUACIONES DETECTADAS EN ENCUESTAS REALIZADAS A BENEFICIARIOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	No. BENEFICIARIOS VISITADOS	NO SE ENCONTRÓ BENEFICIARIO	MORA	No. UNIDAD DE NEGOCIO ENCONTRADA	No. UNIDAD DE NEGOCIO SOSTENIBLE	No. UNIDAD DE NEGOCIO NO SOSTENIBLE	No. BENEFICIARIO SIN UNIDAD DE NEGOCIO	No. MOROSOS CON VOLUNTAD DE PAGO
SUBA	27	8	12	19	17	2		3
KENNEDY	15	8	9	5	4	1	2	4
ANTONIO NARIÑO	12	7	10	3	3		2	3
CIUDAD BOLIVAR	11	5	4	4	4		2	3
BARRIOS UNIDOS	6		5	4	2	2	2	
BOSA	5	2	1	2	1	1	1	
USAQUEN	2	2	1	0				
PUENTE ARANDA	4	2		1	1		1	
TOTAL	82	34	42	38	32	6	10	13

Fuente: Encuestas realizadas a los beneficiarios equipo auditor 2014

-En las 82 visitas (ANEXO 2), no se encontraron en la dirección suministrada en los listados oficiales de los asociados, treinta y cuatro (34) beneficiarios, equivalentes a un 41.4% del total, dado que dicha dirección corresponde a la

vivienda y no a la unidad operativa; además, algunos beneficiarios viven en arriendo y cambian de residencia con frecuencia, sin que actualicen los datos personales, tal como se pudo observar en las carpetas contentivas de la información de cada uno de los beneficiarios revisadas en las instalaciones de Confiar Cooperativa Financiera.

-Cuarenta y dos (42) beneficiarios reportan mora de 11 a 230 días, de los cuales solo trece (13), equivalentes al 30.95%, tienen voluntad de pago, a pesar de haberseles presentado situaciones imprevistas, tales como calamidad por enfermedad, disminución de las ventas y engaños por compradores que no les pagan.

-De las treinta y ocho (38) unidades de negocio encontradas, treinta y dos (32) se proyectan como sostenibles a corto y mediano plazo, toda vez que algunas cuentan con una trayectoria de mercado y el crédito, efectivamente, los fortaleció en lo que tiene que ver con adquisición de maquinaria, equipos y materia prima y/o insumos, lo que ha contribuido a incrementar su producción y ventas y a generar empleo. En general, se perciben como unidades de negocio organizadas que cuentan con facturas de compra y venta.

Contrariamente, las seis (6) unidades de negocio restantes, no son sostenibles, pues fácilmente, no se identifican como negocios emprendidos y/o en marcha.

-De los ochenta y dos (82) beneficiarios visitados, diez (10) no han colocado la unidad de negocio de acuerdo con lo presentado en el plan que se tuvo en cuenta para su viabilización; tal situación la justifican en motivos de calamidad doméstica, crédito aprobado y desembolsado por montos muy bajos que no les sirve, uso del préstamo para fines diferentes y en que son arrendatarios y no han conseguido local para poner en funcionamiento el negocio, entre otros.

Lo anterior incumple con lo establecido en los numerales 3, 4 y 5 de los Objetivos Específicos y Metodología y los ítems 2, 3 y 4 del numeral 12 de las Obligaciones Específicas y Fases para el Desarrollo del Convenio de Asociación 573 de 2013 suscrito por la SDDE y la Fundación Universitaria los Libertadores. Se transgrede lo estipulado en los ítems 2, 3 y 4 del numeral 11 de las Obligaciones Específicas del Convenio de Asociación 562 de 2013 celebrado entre la SDDE y la Escuela de Administración de Negocios-EAN. Se contraviene el numeral 3 de la ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL 12-

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA Y LA FUNDACIÓN CONFIAR del Convenio de Asociación 570 de 2013 concordantes con el Anexo Técnico y la Propuesta.

Se presenta incumplimiento de la ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL 10-COMITÉS PARA LA EJECUCIÓN, de los numerales 1) y 2) de la ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL 15-OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR del Convenio de Asociación N° 570 de 2013 suscrito por la SDDE, Fundación Confiar y Confiar Cooperativa; al igual, que de los literales a), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Adicionalmente, se incumple lo establecido en los numerales 1, 10 y 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

La situación detectada obedece a deficiencias en el seguimiento, control y evaluación por parte de los Comités Técnico y de Viabilización, del supervisor, de los operadores técnicos y financiero a la ejecución de los recursos del convenio a través del otorgamiento y desembolso de los créditos.

De igual manera, a la falta de acompañamiento, asesoría y monitoreo a los beneficiarios de los créditos por parte de los Operadores Técnicos y la SDDE para que implementen adecuadamente los recursos desembolsados con el fin de mejorar la unidad de negocio y que, tales beneficiarios, se formen en la disciplina de pago y a la inexistencia de nuevos instrumentos que sustituyan la ausencia de garantías admisibles, propiedades o codeudores solventes que se reflejen en el respaldo de los préstamos y en el manejo crediticio.

Lo que trae como consecuencia riesgo en el recaudo de la cartera, por las diferentes situaciones detectadas, correspondiente a las unidades productivas visitadas, puesto que los planes de negocios avalados por los operadores técnicos, la SDDE, y los asociados presentan importantes deficiencias que inciden en la ejecución del convenio, del proyecto de inversión y del crecimiento económico de la ciudad que se ha de ver reflejado en el beneficio social.

Valoración de la respuesta

Valorada la respuesta, la observación se mantiene constituyéndose en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad, toda vez que no se aporta información ni documentación complementaria que desvirtúe las situaciones detectadas por el ente de control a través de las visitas realizadas y que sustenten el

cumplimiento de lo pactado contractualmente.

#### *2.1.4 Hallazgo administrativo*

Realizadas las visitas a los beneficiarios de los créditos, se determinó la necesidad de acudir a Confiar Cooperativa Financiera con el propósito de corroborar y complementar información obtenida mediante la aplicación de las encuestas.

De los ochenta y dos (82) beneficiarios visitados, se tomó una muestra de cuarenta y uno (41) para establecer y confirmar en las carpetas, información básica, como direcciones, plan de negocios, estados de cuenta, garantías, etc.

La condición particular del crédito relacionada con los períodos de gracia fue verificada por el equipo auditor a través de la revisión de los expedientes de nueve (9) casos previamente visitados en las localidades de: Kennedy (5), Antonio Nariño (3) y Usaquén (1).

Se encontraron en las carpetas los pagarés como garantía personal de cada beneficiario, las constancias de desembolso y el extracto de crédito. Además, en consulta al sistema de información manejado por el operador financiero, se evidenció que en los extractos individuales se identifican algunos créditos con **tratamiento especial**, tal como lo informa la Cooperativa Confiar y corresponden a aquellos con los que se acuerda **período de gracia**. Llama la atención al ente de control, que éstos no presentan claridad, relativa a las condiciones particulares del crédito: plazo trimestral o cuatrimestral y cuota única incluyendo los intereses corrientes que permitan determinar la condición financiera para algunas líneas de crédito, establecida en el Anexo Técnico, en donde se determina “Período de Gracia: Hasta 12 meses”.

De 1.235 beneficiarios, a 158 se les aprobó el crédito con Período de Gracia de 3, 4 y 6 (no especifican, si corresponde a la cantidad de períodos o de meses, ya que se cuenta con un plazo que va de 18 a 50 meses).

A los 158 beneficiarios se les ha desembolsado \$1.334.861.400 y reportan un saldo a capital de \$1.265.040.568, de los cuales 56 presentan morosidad de 4 a 147 días, por valor de \$503.667.589. Además, algunos beneficiarios registran desembolsos de enero a abril de 2014, sin que sean morosos y en el Informe Consolidado de Desembolsos de Crédito, a octubre 31 de 2014, se estipulan tasas de interés de 0.797, 2.411, 4.881 y 3.228 %, sin que en el Convenio de Asociación ni en los documentos que hacen parte integral del mismo, se

indiquen las diferentes tasas de interés y el criterio para su asignación.

A continuación se relacionan algunos casos:

1. La empresa Feedback Group S.A.S, identificada con NIT 900.357.543, recibió un desembolso por valor de \$70.000.000, el 10 de marzo de 2014 y en la “Constancia de Desembolso”, no se precisan las condiciones particulares del crédito otorgado, como es el período de gracia, plazo y valor de la cuota fija; sin embargo, el documento registra Modalidad: Cuota única, Periodicidad: cuatrimestral, Plazo 1 y Fecha de vencimiento: 10 de julio de 2014.

Revisado el comportamiento del crédito, según el Estado de Cuenta con corte 14 de noviembre de 2014, y con fecha de desembolso, 10 de marzo del presente año, no registra abono a capital después de la fecha de vencimiento acordada para el 10 de noviembre de 2014. El 10 de julio de 2014 debía cancelar por concepto de intereses corrientes la suma de \$2.259.608, pago finalmente realizado el 6 de agosto de 2014, es decir, han transcurrido más de ocho (8) meses sin que se haya cancelado la cuota y desde el 6 de agosto de 2014, no ha pagado intereses corrientes ni intereses de mora causados.

No obstante lo anterior, el Informe de Cartera vigente a 31 de octubre de 2014, registra días de mora cero y plazo 1; información inconsistente con el Estado de Cuenta.

De otra parte, según la base de datos de Confiar, el negocio está ubicado en dos localidades, en el Barrio Cedritos de Usaquén y en el Barrio Santa Isabel de Puente Aranda. Registra en el Certificado de la Cámara de Comercio con Matrícula No. 01991325, renovada el 16 abril de 2013, la dirección Cra. 31 D No. 3 B 00 piso 301 y en visita practicada por este ente de control a las direcciones reportadas, no se encontró la unidad productiva ni a su beneficiario.

Es de aclarar, que en la carpeta se encontró un Formato de Visita de la SDDE fechado 31 de julio de 2013, en el cual registran una tercera dirección, Cra 24 No 12 – 71 Barrio Ricaurte, estrato 3, teléfonos 8062579 y 3133124137, información que confirma una base de datos incompleta y desactualizada; al igual, que ofrece al ente de control una posible ubicación de la unidad productiva.

Así las cosas, se procedió a buscar la dirección en el Barrio Ricaurte, en la cual funciona la empresa “Creaciones OMA” (empresa diferente a la que se le dio concepto favorable, viabilización y se le otorgó el crédito), y de acuerdo con la

información suministrada por la Secretaria General, en dicho lugar no funciona ni ha funcionado Feedback Group S.A.S. Creaciones OMA, en su propia planta, taller con su maquinaria y equipo, atiende los pedidos solicitados por la beneficiaria del crédito. Estas empresas, solamente tienen relaciones comerciales, en las que Creaciones OMA, atiende pedidos, desde mayo de 2011.

2. Según el estado de cuenta el beneficiario identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.391.438, registra la dirección Calle 10 Bis Sur No. 16-43, teléfonos 8136858 y 3138244620, con tipo de crédito aprobado para Emprendimiento. Recibió el desembolso del crédito el 3 de marzo de 2014 por valor de \$10.000.000, con Período de Gracia: Trimestral (3), Cuota: Única, 3 de junio de 2014 \$10.241.140 y Pago de Intereses el 7 de febrero de 2014 \$241.140.

El Informe de Cartera Vigente, a 31 de octubre de 2014, registra días de mora cero (0) y plazo 33; datos que no guardan concordancia con el Estado de Cuenta.

3. El beneficiario identificado con Cédula de Ciudadanía No. 36.087.323, registra la dirección Carrera 57 A No. 5 B 19, Barrio Trinidad Galán, teléfono 3112557194, con tipo de crédito aprobado para Emprendimiento, recibió el desembolso del crédito por valor de \$5.000.000, con Período de Gracia: Trimestral (3), Cuota única: \$ 5.120.270.

El Informe de Cartera Vigente, a 31 de octubre de 2014, registra días de mora 85 y plazo 1 (no se identifica a qué corresponde), tal como se observa, no es consistente con el Estado de Cuenta.

4. El beneficiario identificado con Cédula de Ciudadanía No. 55.058.380, registra la dirección Carrera 88 A Sur No. 39-32 ó 39-33, Barrio Patio Bonito, con tipo de crédito aprobado para Emprendimiento, recibió el desembolso del crédito el 23 de diciembre de 2013, por valor de \$ 20.000.000, con Período de Gracia: semestral, Primera y Cuota Única: 06-23-2014 \$ 20.976.180.

El Informe de Cartera Vigente, a 31 de octubre de 2014, registra días de mora 95 y plazo 44 días, tal información no es congruente con el Estado de Cuenta.

5. El beneficiario identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.025.499, registra la dirección Calle 2 Sur No.11 A 21, con tipo de crédito aprobado para Emprendimiento, recibió el desembolso del crédito el 5 de mayo de 2014, por



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

valor de \$ 5.000.000, con Período de Gracia: Trimestral (3), Cuota Única: 5 de agosto de 2014 \$5.120.570.

El Informe de Cartera Vigente, a 31 de octubre de 2014, registra días de mora 0 y plazo 25, tal como se observa, no es consistente con el Estado de Cuenta.

6. El beneficiario identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.259.831, registra la dirección Calle 7 No. 90-41, con tipo de crédito aprobado para Emprendimiento, recibió el desembolso del crédito, el 21 de abril de 2014, por valor de \$10.000.000, con Cuota mensual: Único pago; sin embargo, presenta plazo de 36 meses.

El Informe de Cartera Vigente, a 31 de octubre de 2014, registra días de mora 69 y plazo 27 días, tal como se observa, no es consistente con el Estado de Cuenta.

7. El beneficiario identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.509.516, registra la dirección Calle 1 Sur No. 11A02, recibió el desembolso del crédito, el 26 de marzo de 2014, por valor de \$15.000.000, con Período de Gracia: Trimestral (3), Cuota única: 25 de junio de 2014 \$15.361.705.

El Informe de Cartera Vigente, a 31 de octubre de 2014, registra días de mora 5 y plazo 45 días, información que no concuerda con el Estado de Cuenta.

8. En las carpetas de los beneficiarios con Cédulas de Ciudadanía Nos. 14.950.323 y 80.742.776, faltan las firmas de los integrantes del Comité Evaluador. Es de aclarar, que el acta de dicho Comité se encuentra en los archivos de Confiar Cooperativa Financiera.

9. De acuerdo con los documentos de las carpetas relacionados con la gestión de cobro adelantada por el operador financiero, los beneficiarios identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 52.417.271 y 14.836.364, no han cancelado las cuotas vencidas, no utilizaron el valor del crédito para invertir en el negocio, ni muestran voluntad de pago y se encuentran en cobro jurídico; así:

Según el Informe de Cartera Vigente a octubre de 2014, para el primer caso, es decir del beneficiario con Cédula de Ciudadanía No. 52.417.271, el valor del desembolsado fue de \$20.000.000, tiene saldo de capital \$18.426.185, interés corriente \$23.652, interés de mora \$277.299 y presenta 155 días de mora; no obstante, en el Informe de Gestión de Cartera informan que se generó una última promesa de pago para el 30 de octubre de 2014, si no paga, pasa a

cobro jurídico, incrementándose de esta manera la Cartera.

Para el segundo caso, que corresponde a la Cédula de Ciudadanía No.14.836.364, el valor del desembolsado fue de \$10.000.000, tiene saldo de capital \$9.402.733, interés corriente \$14.784, interés de mora \$66.384 por 95 días.

Las situaciones detectadas corroboran el Hallazgo resultante de la Auditoría Especial adelantada en la SDDE sobre el Proyecto de Inversión 715-Banca para la Economía Popular, relativa al comportamiento progresivo de la cartera morosa.

Se presenta incumplimiento de los literales a), e) y g) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Lo anterior es causado por debilidades en el control interno de los procesos y procedimientos; así como deficiencias en las actividades de verificación y seguimiento de la SDDE; lo que genera que la entidad no propenda por asegurar la oportunidad, claridad y confiabilidad de la información y de sus registros y se genera incertidumbre en relación con los períodos de gracia acordados, con los estados de cuenta y el informe de cartera vigente.

#### Valoración de la respuesta

La respuesta de la administración corrobora lo observado por la Contraloría de Bogotá, en cuanto a la funcionalidad del período de gracia del aplicativo de Crédito y Cartera del asociado Confiar, que ocasiona imprecisiones, falta de claridad sobre las condiciones de los créditos otorgados, aspectos reflejados en los estados de cuenta de los beneficiarios incoherentes con los informes de gestión de cartera y con la base de datos suministrada; al igual, que en los resultados obtenidos con ocasión de la no ubicación de algunas unidades productivas y de la verificación documental realizada.

En lo que tiene que ver con las tasas de interés, la respuesta, igualmente, no informa sobre las condiciones del crédito estipuladas en el Convenio de Asociación y en los documentos que hacen parte integral del mismo, tampoco indican las diferentes tasas de interés para los períodos de gracia ni el criterio para su asignación.

Adicionalmente, la administración no entrega información complementaria ni soportes que desvirtúen la observación, por tal motivo se constituye en hallazgo

administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

En desarrollo de los procedimientos de auditoría, se efectuó seguimiento al Hallazgo Administrativo 2.2.4, evidenciando que mediante respuesta de la Confiar Cooperativa Financiera y Fundación Confiar, se presenta explicación a la diferencia por valor de \$168.678.764, entre los valores retirados por los conceptos de colocaciones, costos de operación y rendimientos financieros en la Cuenta de Ahorros No. 57044141 y los valores reportados en los diferentes informes suministrados por el asociado Confiar; identificándose, precisándose y aclarándose cada una de las diferencias, con la respectiva explicación en las Notas 1 a 9 con los soportes y estados de cuenta de cada uno de los beneficiarios de los créditos y de los errores incurridos.

Además, se aclara que las diferencias del operador financiero ascienden a \$170.828.940 que comparadas con la información de la Contraloría de Bogotá, por valor de \$168.678.764, arroja un menor valor de \$2.150.176 que corresponde al 2% de 6 (seis) reversiones por créditos no tomados por los beneficiarios.

Se precisa que en razón a que la diferencia, no fue explicada ni aclarada por la SDDE en la respuesta al Informe Preliminar de Auditoría Especial, finalizada en el mes de octubre del año en curso y que, con ocasión de la solicitud de información por parte del ente de control, son Confiar Cooperativa Financiera y Fundación Confiar quienes rinden las respectivas aclaraciones, las deficiencias en cuanto al control de los recursos entregados con ocasión de la suscripción y ejecución del Convenio de Asociación 570 de 2013 son evidentes y requieren acciones correctivas de manera inmediata y oportuna que permitan subsanar las causas y eliminar los efectos generados.

De otro lado, a 31 de octubre de 2014, a través del Convenio de Asociación se han desembolsado recursos por valor de \$11.401.812.930 correspondientes a 1.235 operaciones, de las cuales 454 reportan morosidad de 2 a 330 días por \$4.031.940.290 que equivale a un 35.7% del total de créditos desembolsados, de acuerdo con los informes y bases de datos reportados por la Fundación Confiar y Confiar Cooperativa Financiera, así:

**CUADRO 3**  
**MOROSIDAD CARTERA CONVENIO 570 A 31 DE OCTUBRE DE 2014**

Valores en Pesos \$

CLASIFICACIÓN CARTERA	CANTIDAD	SALDO A CAPITAL
De 2 a 29 días	192	1.680.135.898
De 30 a 59 días	92	717.538.016
De 62 a 89 días	59	543.467.493
De 90 a 330 días	111	1.090.798.883
<b>TOTAL</b>	<b>454</b>	<b>4.031.940.290</b>

Fuente: Listado suministrado Fundación Confiar, Confiar Cooperativa Financiera, a 31 de octubre de 2014

Como se estableció en el Hallazgo administrativo 2.2.5, en la anterior auditoría, con base en el análisis de la Cartera Vigente a 31 de octubre de 2014, se sigue evidenciando su incremento progresivo, tal como se muestra a continuación:

De un total de 1.235 beneficiarios de créditos por valor de \$9.797.314.697, 968 casos por valor de \$7.487.144.54 se encuentran clasificados en la Cartera menor a 30 días, 144 casos por \$1.219.371.760 en Cartera morosa de 30 a 89 días y 111 beneficiarios con Cartera morosa mayor a 90 días, (específicamente de 90 a 330 días), la cual asciende a \$1.090.798.883, cuyos casos son objeto de proceso jurídico. El comportamiento mensual se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 4**  
**INFORME DE CARTERA MOROSA Y EN COBRO JURIDICO**  
**A 31 OCTUBRE DE 2014**

Valores en pesos

VIGENCIA 2014	CASOS CARTERA MENOR A 30 DIAS	VALOR	CARTERA SUPERIOR A 30 DIAS HASTA 89 DIAS	SALDO CARTERA MOROSA DE 30 A 89 DIAS	CARTERA EN COBRO JURIDICO MAS DE 90 DIAS	SALDO CARTERA EN COBRO JURIDICO	TOTAL CARTERA	INDICADOR MORA %
ENERO	253	2.857.613.408	5	49.719.052			2.907.332.460	1,71
FEBRERO	378	4.136.004.249	5	49.714.012			4.185.718.261	1,19
MARZO	527	5.440.668.483	10	108.105.796			5.548.774.279	1,95
ABRIL	660	6.306.040.555	23	273.301.729			6.579.342.284	4,15
MAYO	827	7.424.363.617	46	516.691.896			7.941.055.513	6,51
JUNIO				719.509.048				

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

	961	8.330.621.916	63				9.050.130.964	7,95
JULIO	1.107	9.375.453.239	85	855.014.768	28	-	10.230.468.007	8,36
AGOSTO	1.088	8.920.012.965	87	834.388.527	41	428.309.260	10.182.710.752	12,40
SEPTIEMBRE	1.032	8.200.714.286	117	1.130.035.589	67	643.282.499	9.974.032.374	17,78
OCTUBRE	968	7.487.144.054	144	1.219.371.760	111	1.090.798.883	9.797.314.697	23,58

Fuente: Consolidado Cartera Confiar, octubre 2014

Tal como se observa, la Cartera con vencimiento superior a 30 días refleja un indicador de mora que pasó de 1.71% en el mes de enero a 23.58% en el mes de octubre del año en curso, estableciéndose el 54.67% de incremento en los casos en cobro jurídico del mes de agosto a octubre y un aumento del 58.97% en los dos últimos meses.

Tanto en el Informe de Gestión de Cartera a 31 de octubre de 2014 como resultado de la gestión de cobranza y la práctica de visitas a unidades productivas realizadas por la Contraloría de Bogotá, se identifican y corroboran casos de difícil cobro, tales como los que corresponden a personas que no contestan o fingen ser otra, que no se encuentran en las direcciones registradas en la base de datos, compromisos de promesas de pago no cumplidas, no presentan las facturas de compra de los activos objeto del crédito, personas que no reportan pago alguno y beneficiarios con negocios cerrados y/o que no producen; entre otros.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

### 3. ANEXO

#### 3.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	4	N.A	2.1.1; 2.1.2; 2.1.3; 2.1.4
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A	2.1.3
3. PENALES		N.A	
4. FISCALES			
➤ Contratación – Obra Publica			
➤ Contratación -			
➤ Prestación de Servicios Contratación			
➤ Suministros			
➤ Consultoría y otros			
➤ Gestión Ambiental			
➤ Estados Financieros			
<b>TOTALES (1,2,3 y 4)</b>			

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**3.2: CONSOLIDADO VISITAS REALIZADAS POR LOCALIDAD A LOS BENEFICIARIOS CONVENIO 570 DE 2013**

CONSOLIDADO VISITAS REALIZADAS POR LOCALIDAD A LOS BENEFICIARIOS CONVENIO 570 CONFIR																					
LOCALIDAD DE SUBA																					
MIT	NOMBRE	BARRIO	DIRECCIÓN	TELEFONO	MONTO DEL CRÉDITO	FECHA DESEMBOLSO	PLAZO	DESTINO DEL CRÉDITO	SECTOR ECONÓMICO	TIPO	PERIODICIDAD DE PAGO	SALDO CAPITAL	DÍAS DE MORA	TIPO PERSONA	NO SE ENCONTRÓ	UNIDAD DE NEGOCIO	UNIDAD DE NEGOCIO SOSTENIBLE	NO SOSTENIBLE	SIN UNIDAD DE NEGOCIO	VOLUNTAD DE PAGO	
34529934	Marcador Alicia Hurtado Zubieta	Suba Rincón	Calle 124 A No 92A33	3214159398	\$ 3.000.000	10/03/2014	20	Capital De		Fartolociamiento	Mensual	\$ 2.131.064	0	Natural		X	X				
34529935	Segura Sierra Jara Tiberia	Rincón de Suba	Calle 1270 # 95 22	3102494180 / 3153371961	\$ 10.000.000	30/09/2013	24	Trabajo	Comercia	Fartolociamiento	Mensual	\$ 6.535.664	90	Natural	X						
34529936	Dona Saray Flar Alba	La Gaitana	Carrera 125 # 132c-55	6991163- 3166772444- 3139999073	\$ 15.000.000	30/09/2013	24	Maquinaria Y Equipar	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 12.795.261	240	Natural		X	X				X
34529937	Simbaucha Rajar Lucile	La Trinitaria	Calle 134 # 99-63	5354300	\$ 15.000.000	30/09/2013	24	Equipar	Servicio	Fartolociamiento	Mensual	\$ 12.754.603	240	Natural	X						
34529938	Suz Luz Ampara	Aurur	Carrera 110 # B 1310D-63	6851553	\$ 13.500.000	30/09/2013	24	Capital De Trabajo	Comercia	Fartolociamiento	Mensual	\$ 7.629.425	0	Natural	X						
34529939	Varquez Nahera Elizabeth	Barrio Aurur	Carrera 101 C 1516A-10	4053275	\$ 15.000.000	30/09/2013	36	Equipar	Comercia	Fartolociamiento	Mensual	\$ 10.662.394	0	Natural		X	X				
34529940	Goana Goana Gloria Maria	La Gaitana	Carrera 110 # 124D # 132D-51	6996714- 3214242439	\$ 12.000.000	31/08/2013	18	Capital De Trabajo	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 8.050.770	120	Natural		X	X				X
34529941	Diaz Martinez Diana Stella	El Refugio	Calle 136A # 1050-32	6971316 5354816 / 3124649519-5	\$ 10.000.000	23/12/2013	50	Trabajo	Servicio	Fartolociamiento	Mensual	\$ 9.665.144	107	Natural		X			X		X
34529942	Parado Maria Maria	Villa Maria II Sector	Carrera 123 No 131-10 apta 101 Bague 200	4002815 3139105216	\$ 12.000.000	27/12/2013	48	Maquinaria Y Equipar	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 10.827.457	93	Natural		X	X	X			X
34529943	Riscan Luz Alfredo	Rincón de Suba	CARRERA 94 C 11 131A-16 APT 102	6157166- 3159173514	\$ 13.650.000	27/12/2013	48	Capital De Trabajo	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 11.717.325	3	Natural	X						
34529944	Dulceda Gilarda De Juar	Aurur	Carrera 101 No 151B-63	3142219323	\$ 10.000.000	12/09/2014	50	Capital De Trabajo	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 4.409.550	0	Natural	X						
34529945	Rodriguez Marona William Orualdo	Aurur	Carrera 103 No 151B26	7409205 3139170488	\$ 7.000.000	12/09/2014	36	Capital De Trabajo	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 6.105.093	77	Natural	X						
34529946	Machado Huanza Racia	La Campesina	Carrera 100 No 140-58 Int 9 Apt 614	6196477 3177240714	\$ 5.000.000	10/02/2014	36	Maquinaria Y Equipar	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 4.679.544	170	Natural	X						
34529947	Carranza Bermudez Reina Maria	San Cayetano	Calle 127 # 94-05	4939744 3212469366	\$ 5.000.000	17/02/2014	24	Maquinaria Y Equipar	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 3.639.123	0	Natural		X			X		
34529948	Quirino Carbillanca Luz Magalia	Rincón	Calle 124 B # 91-39	61648527 3110091197	\$ 4.000.000	24/02/2014	24	Equipar	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 2.715.067	0	Natural		X	X				
34529949	Fier Marina Calderón Do Ochoa	Aurur	Calle 130 B # 9990	61282697 3144410152	\$ 5.000.000	03/03/2014	24	Maquinaria Y Equipar	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 3.836.567	27	Natural	X						
34529950	Carlar Andrés Pérez Contreras	Rincón	Calle 124 A B # 9256	6921699 3217651629	\$ 6.000.000	03/03/2014	36	Capital De Trabajo	Servicio	Fartolociamiento	Mensual	\$ 5.069.611	0	Natural		X	X				
34529951	Mari Nelly Padraza	Rincón	Calle 1240 No 91-26	6913239 3144407916	\$ 3.500.000	25/03/2014	20	Maquinaria Y Equipar	Comercia	Fartolociamiento	Mensual	\$ 2.406.144	0	Natural		X	X				
34529952	Argenti Yoro Tajuila	Aurur	Carrera 102 No 131B 50	321401969066131 92	\$ 5.000.000	25/03/2014	30	Maquinaria Y Equipar	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 4.053.250	0	Natural		X	X				
34529953	Candelaria Dol Carmen Trujillo Cesar Teoniar	Santa Rita	Carrera 130 No 151A23	3144449746	\$ 5.000.000	25/03/2014	30	Maquinaria Y Equipar	Comercia	Fartolociamiento	Mensual	\$ 4.721.108	95	Natural		X	X				
34529954	Olga Velazquez Quintana	San Cipriano	Calle 167a No 54a29	3139403278	\$ 3.300.000	01/04/2014	24	Equipar	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 3.174.610	119	Natural		X	X				
34529955	Mari deli Mandragon Ruiz	San Francisco	Carrera 128 B # 9A # 91-73	6916136 3108882485	\$ 3.000.000	01/04/2014	24	Capital De Trabajo	Producción	Fartolociamiento	Mensual	\$ 2.400.957	0	Natural		X	X				
34529956	Emilia Vera Tajuila	Aurur	Carrera 102 No 131B 50	3210103964 6912192	\$ 4.000.000	14/04/2014	18	Maquinaria Y Equipar	Comercia	Fartolociamiento	Mensual	\$ 2.945.240	0	Natural		X	X				
34529957	Jara Luz Zamara Royer	Rincón	Calle 1240 # 91-27	3210249750- 6954072	\$ 14.000.000	19/05/2014	36	Capital De Trabajo	Servicio	Fartolociamiento	Mensual	\$ 12.624.419	0	Natural		X	X				
	Guadalupe		Carrera 103 C #					Maquinaria Y													

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
34924959	Los Arcos Leguía Jiménez	Rincón	Calle 1300 No 99 14	3212020995 3016491995	\$ 15.000.000	24/09/2014	36	Mecanismo Y Equipar	Comercio	Fartalecimiento	Mensual		\$ 15.537.150	0	Natural		X	X		
24521960	Gerardo Carrillo Baharezo	Avenida	CL 1500 No 99 031020	3164646499 40025274	\$ 10.000.000	23/09/2014	26	Mecanismo Y Equipar	Comercio	Fartalecimiento	Mensual		\$ 9.799.000	50	Natural		X	X		X
1030403956	Valbuena Mayr Fajón Bache	Carvajal	Carretera 99B # 40 4659967332	32468147	\$ 9.000.000	09/02/2014	40	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 5.733.000	231	Natural		X	X		X
19445094	Genoveva Jullera Herrera	Carvajal Sector 2	Carretera 99C # 23 185	3050500420	\$ 10.000.000	09/02/2014	26	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 9.024.309	87	Natural		X	X		X
52474154	Pamela Galdames Aní	Kennedy	Calle 400 No 99 26	3205904742 5782434	\$ 9.400.000	10/02/2014	40	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 5.231.400	170	Natural		X	X		X
92294031	Lucía Helena Bazzano Barajas	Tintal	Calle 7 # 90 - 41 Cora 139	5709124 3212473911	\$ 10.000.000	21/04/2014	3	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 9.945.100	29	Natural		X	X		X
12345692	Guillermo Quintana Ramirez	Tinajas	Calle 411 Sur # 46 45	3204564600	\$ 11.000.000	21/04/2014	24	Capital De Trabajo	Comercio	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 10.174.023	94	Natural		X	X		X
90959879	Natalia Ant Ochoa de J.A.S	Carvajal	Calle 2400 # 7200 - 20 Sur	3219408499 3234601993	\$ 10.000.000	21/04/2014	24	Capital De Trabajo	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 10.000.000	129	Jurídica		X	X		X
52473645	Jenny Paola Fajón	Bolívia	Carretera 110 No 4619 Sur	3214054192	\$ 2.000.000	19/05/2014	20	Capital De Trabajo	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 2.000.000	601	Natural		X	X		X
78217139	Orivar Adrián Herrera Curva	Carvajal	Avenida de Hoyos # 2091 - 20 Sur	4934992 - 3102517099	\$ 8.000.000	04/04/2014	3	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 7.999.999	0	Natural		X	X		X
90071741	Leidy Patricia S.A.S	Ciudad Bolívar	Calle 200 B 90 - 72	44995310 3203445746	\$ 12.000.000	01/02/2014	3	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 12.000.000	0	Jurídica		X	X		X
51955219	Lucía Patricia Cadavid Ríos	Carvajal	Calle 2370 No 7216 Sur	3200890723	\$ 9.000.000	07/02/2014	3	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 9.000.000	0	Natural		X	X		X
14229234	Jairo Eliécer Sandoval Gutiérrez	Carvajal	Carretera 65L No 378 23	3212444043	\$ 4.000.000	10/02/2014	24	Capital De Trabajo	Comercio	Fartalecimiento	Mensual		\$ 2.064.711	0	Natural		X	X		X
21462297	Angela De Jesús Ojeda Nalderrama	Carvajal	Carretera 72B # 34 144 Sur Apto 309	3202212474	\$ 20.000.000	10/02/2014	40	Capital De Trabajo	Comercio	Fartalecimiento	Mensual		\$ 18.160.324	80	Natural		X	X		X
51952142	Adriana María Guevara	Carvajal	Calle 940 Sur # 812 B - 31	3204605112	\$ 8.000.000	10/02/2014	16	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 7.814.911	140	Natural		X	X		X
92072434	Carolina Díaz Torres	El Carmine	Carretera 100 No 84020 Sur	3204481211	\$ 10.000.000	10/02/2014	40	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 4.479.660	80	Natural		X	X		X
51943008	Diego Emilio Rodríguez	La Florida	Transversal 43J # 815 # 3465	3123054601	\$ 10.000.000	07/04/2014	26	Capital De Trabajo	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 4.174.249	112	Natural		X	X		X
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR																				
20644440	Gerardo Martínez Marín	Sierra Merced	Calle 497 Sur 99 04	7191916 - 3232049101	\$ 4.000.000	30/09/2013	26	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 4.362.270	120	Natural		X	X		X
32325540	Fally Tora	El Porvenir	Transversal 43G 45 - 20 Sur	3124748258	\$ 5.000.000	30/09/2013	31	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 4.211.889	150	Natural		X	X		X
34534022	Orlando Tatán Caramuzo	Sierra Merced	Transversal 49B # 8400 - 91	7191421	\$ 9.500.000	30/09/2013	24	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 7.524.494	100	Natural		X	X		X
14647445	Radriana Baharezo Dorra	Villa Hermosa	Carretera 110 B 72-35	3124024551	\$ 8.000.000	30/09/2013	26	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 7.020.524	100	Natural		X	X		X
104156103	Alvaro Vargas Becerra	Carvajal	Carretera 110A Sur # 7100 - 97 Sur	3213413340	\$ 4.000.000	21/02/2014	24	Capital De Trabajo	Comercio	Fartalecimiento	Mensual		\$ 5.129.914	102	Natural		X	X		X
92344212	Andrés Galand Yajaira Alvarado	El Porvenir	Calle 400 B # 100 - 20 Sur	3122092421	\$ 20.000.000	09/02/2013	50	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 19.000.000	171	Natural		X	X		X
51774207	Diana Carolina María Elías	Villa Gloria	Carretera 11L # 44 K - 05	7023302 3120221117	\$ 8.000.000	23/02/2013	40	Capital De Trabajo	Comercio	Fartalecimiento	Mensual		\$ 4.709.155	0	Natural		X	X		X
92772123	Galaxina Palacios Llanusa	Parque	Calle 43 No 700 05	3120345779 3204024979	\$ 4.000.000	17/02/2014	26	Capital De Trabajo	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 2.490.193	13	Natural		X	X		X
90079073	Comercio de la Abadía de Calambá S.A.S	Sierra Merced	Transv 73H # 44 017 Sur	7185704 3103340417 3202046404	\$ 15.000.000	23/09/2014	26	Capital De Trabajo	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 14.528.610	67	Jurídica		X	X		X
LOCALIDAD DE SIERRA MERCEDES																				
79990995	Edson Alejandro Cantor Zamora	Sierra Merced	Calle 490 Sur # 72 B - 04	7162932 3181514355	\$ 1.000.000	31/07/2014	24	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 1.000.000	20	Natural		X	X		X
47617413	Rosa Adella Briceño	Sierra Merced	Calle 497 Sur # 72 B - 06	4494951 3103424901	\$ 5.000.000	04/09/2014	3	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 5.000.000	0	Natural		X	X		X
LOCALIDAD DE CIUDAD JARDÍN																				
41644426	Pineda Castro Carmelo Elvira	Ciudad Jardín	Carretera 118 B 100 - 20 Sur Apto 103	4612242 3232397931	\$ 12.000.000	03/02/2014	42	Capital De Trabajo	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 11.021.074	17	Natural		X	X		X
1019332160	Óscar José López	Ciudad Jardín	Calle 3 Sur # 114 02	4624826 2193441	\$ 10.000.000	03/02/2014	50	Capital De Trabajo	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 9.337.434	87	Natural		X	X		X
70191403	Jairo Mauricio Galán Gómez	Ciudad Jardín	Calle 108 Sur # 81 - 403 Apto 4 02	312244420 3103199104	\$ 10.000.000	02/03/2014	3	Infraestructura Capital De Trabajo	Servicios	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 9.795.216	0	Natural		X	X		X
1019169442	David Alejandro Saura Ochoa	Salazar	Carretera 10 202 - 20 Sur	3201970226	\$ 2.500.000	10/02/2014	26	Trabajo	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 2.301.940	10	Natural		X	X		X
1019169441	Diana Fernanda Benítez Sifuentes	Riobamba	Calle 10 Sur # 84 - 04	3216197026	\$ 14.000.000	17/02/2014	26	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 13.045.014	72	Natural		X	X		X
79695916	Fabrizio Zambrano	Palmira	Calle 1 Sur # 114 02	3203814 3103101027	\$ 15.000.000	25/03/2014	3	Infraestructura	Servicios	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 14.440.373	5	Natural		X	X		X
74700675	Ernesto Quintero	Ciudad Jardín	Calle 4 Sur # 114 A - 25	5116143 3103735930	\$ 10.000.000	21/04/2014	15	Capital De Trabajo	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 9.521.414	69	Natural		X	X		X
52024999	Gloria Esther Rodríguez Fajó	Palmira	Calle 2 Sur # 114 01	3142487920	\$ 5.000.000	05/09/2014	3	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 4.810.470	0	Natural		X	X		X
40449022	Guillermina Muñoz	Riobamba	Calle 10 Sur # 84 - 04	3104494600	\$ 1.000.000	09/09/2014	20	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Empleamiento	Mensual		\$ 9.055.425	15	Natural		X	X		X
78210293	Herman Javier Salazar Trizón	Ciudad Jardín	Calle 1 Sur # 114 02	3104114162	\$ 5.000.000	19/05/2014	20	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 4.551.151	11	Natural		X	X		X
79171941	Héctor Meza Rodríguez	Riobamba	Calle 19 # 246 - 33 Local 3	7999448 316772296	\$ 10.000.000	16/04/2014	20	Capital De Trabajo	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 10.000.000	74	Natural		X	X		X
17248734	Diana Patricia Duque	Palmira	Carretera 11A No 2 - 21 Sur	3212721791 3202329924	\$ 8.000.000	22/07/2014	24	Capital De Trabajo	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 7.495.441	0	Natural		X	X		X
LOCALIDAD DE BOYACÁ																				
5412201	Luis José Bazzano Bazzano	Barril	Carretera 19 Sur A No 54 20 Sur	3192484022	\$ 2.000.000	09/04/2014	3	Capital De Trabajo	Producción	Empleamiento	Período De Gracia		\$ 7.192.370	59	Natural		X	X		X
30520917	María Mercedes Navarro	Palma Real	Ciudad B 540 46 20R	3128710517	\$ 15.000.000	14/04/2014	24	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 13.156.294	76	Natural		X	X		X
20796403	Luzmila Buzza	Malaga	Carretera 97B # 567 - 23 Sur	9731393 3102177930	\$ 2.500.000	16/04/2014	3	Capital De Trabajo	Comercio	Empleamiento	Período De Gracia		\$ 2.500.000	0	Natural		X	X		X
35211220	María Mercedes Román Herrera	Barril	Carretera 97A # 57 - 67 Sur	3102824965	\$ 2.500.000	16/04/2014	3	Capital De Trabajo	Producción	Empleamiento	Período De Gracia		\$ 2.500.000	0	Natural		X	X		X
101239749	Erica Yelena Leizaola González	Malaga	Carretera 37 Sur No 56F 16	3101797902	\$ 4.500.000	10/07/2014	3	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Empleamiento	Período De Gracia		\$ 4.500.000	0	Natural		X	X		X
LOCALIDAD DE BOYACÁ - UNIDOS																				
32141	Lucía María Juan Flórez	7 de Agosto	Carretera 23 No 73 73	3105244917 6418155	\$ 20.000.000	07/02/2014	50	Mecanismo Y Equipar	Servicios	Fartalecimiento	Mensual		\$ 27.719.426	13	Natural		X	X		X
34789232	Fabiola Concepción Melibá	Harto	Calle 64A No 11 59	3103189543 3105000224	\$ 12.000.000	03/02/2014	50	Capital De Trabajo	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 11.270.067	87	Natural		X	X		X
91919111	CLAUDIA ESPERANZA GONDE	Altozano	Carretera 28H # 43F - 37 Apto 4	3112417449 3109772927	\$ 2.500.000	03/02/2014	40	Capital De Trabajo	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 2.254.204	87	Natural		X	X		X
92247019	Fredy Pineda Jiménez	Santa Sofía	Carretera 210A No 7495	2310442 3102925311	\$ 15.000.000	12/09/2014	26	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 14.209.187	45	Natural		X	X		X
4933454	Jairo Osorio Flórez Marín	Santa Sofía	CL 42F 23 07	317703303 3103194344	\$ 7.000.000	19/09/2014	20	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Mensual		\$ 6.479.611	41	Natural		X	X		X
904195404	Silvana Guedes Sur	Santa Sofía	Calle 48 # 26 - 14	310425556	\$ 15.000.000	21/09/2013	40	Trabajo	Comercio	Fartalecimiento	Mensual		\$ 12.245.240	69	Jurídica		X	X		X
LOCALIDAD DE USARAQUE																				
90037543	Fredy José Grau	Orquídea/Santa Sofía	OR 10 B No 144 - 3370 Carretera 310 # 28 00	1071092	\$ 20.000.000	10/02/2014	4	Mecanismo Y Equipar	Producción	Fartalecimiento	Período De Gracia		\$ 20.000.000	0	Natural		X	X		X



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

LOCALIDAD DE FUENTE ARANDA																			
34097223	Mancor Moleros Camacha	Galán	Carrera 57A # 56	310255794	\$5.000.000	05/05/2014	3	Capital De Trabajo	Servicios	Fortalecimiento	Período Gracia	\$5.000.000	55	Natural	X				
9022322974	Maira Alexandra Covilla Gil	Galán	Carrera 54 # 2-3	3231244937/310234	\$20.000.000	12/05/2014	48	Materiales Y Equipo	Producción	Fortalecimiento	Normal	\$18.400.932	0	Natural		X	X		
79092200	Sabidurto Unk-aria Garran	Trinidad Galán	Carrera 43 No 56 19	702590- 320314592	\$15.000.000	10/04/2014	6	Capital De Trabajo	Producción	Fortalecimiento	Período De Gracia	\$15.000.000	0	Natural	X				
999424031	Elina Katherine Osler Caldern	Galán	Carrera 54 # 2- 63300611	420590- 30840378- 451024	\$5.000.000	09/07/2014	34	Capital De Trabajo	Producción	Fortalecimiento	Normal	\$2.554.150	0	Natural		X	X		
5945310	Luz Elina Cavilla Prada	Galán	Carrera 54 No. 2 63	312469054	\$4.000.000	08/03/2014	24	Materia Prima	Servicios	Fortalecimiento	Normal	\$2.011.000	0	Natural	X				
Fuente: Informe de avance de ejecución 2014																			